

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2018. -

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorandum N°35/2018, de Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (2 lámpara fotocurado Led Inalámbrica) para el Programa odontológico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2018.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de Insumos dentales (2 lámpara fotocurado Led Inalámbrica) para el programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: 76.271.360-8, según orden de compra N° 3864-451-CM18, por un monto de \$282.744, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)